

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: La Resolución Directoral N° 000226-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de marzo de 2024; el Oficio N° 069-2024/FDPLP, signado con Expediente N° 9017-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, el Informe N° 000753-2024-PDM/IPD de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000520-2024-GDS/IPD, de fecha 04 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión De Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000226-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de marzo de 2024, se resolvió, autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas en el evento deportivo internacional denominado "IWF WORLD CUP - PARIS 2024 QUAL EVENT" que se realizará del 28 de marzo al 11 de abril de 2024, en la ciudad de PAK KRET – TAILANDIA,

Que, mediante Oficio N° 069-2024/FDPLP, signado con Expediente N° 9017-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000226-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de marzo de 2024, respecto a la inclusión de un (01) deportista en su delegación;

Que, mediante Informe N° 000753-2024-PDM/IPD de fecha 03 de abril de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 000226-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de marzo de 2024, en el extremo citado en el segundo considerando

Que, mediante Informe N° 000520-2024-GDS/IPD, de fecha 04 de abril de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 226-2024-DINADAF/IPD, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 80-2018-IPD/DINADAF. En ese sentido, se considera favorable continuar con el proceso de modificación de la resolución;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IQJYEVF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 001-2024-IPD/P, de fecha 04 de enero de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000226-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de marzo de 2024, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas en el evento deportivo internacional denominado "**IWF WORLD CUP - PARIS 2024 QUAL EVENT**" que se realizará del 28 de marzo al 11 de abril de 2024, en la ciudad de PAK KRET – TAILANDIA.

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 1. ATENCIA PRIOU, AMEL KARIM | : DEPORTISTA |
| 2. MEGO CONTRERAS, SHOELY MABEL | : DEPORTISTA |
| 3. VIERA ESPINOZA, HERNAN MOISES | : DEPORTISTA |
| 4. BARDALEZ TUISIMA, LUIS DAVID | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--|------------------|
| 1. OROZCO RAMIREZ, JHON ALEJANDRO | : ENTRENADOR |
| 2. SAMILLAN GONZALES, MELISSA ANGELICA | : FISIOTERAPEUTA |

Artículo 2°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000226-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de marzo de 2024, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente

ROMULO MADUEÑO TAPIA

Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IQJYEVF**

